

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 197-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 19 de Abril de 2 010

### VISTO:

El Oficio Nº 001-CM-SRPR"AA:HH:FM"BSH-10, de fecha 15 de Abril de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la creación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "SILVIA DEL ROSARIO PINCHI RENGIFO"**, del Asentamiento Humano Flor de la Molina, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática con fecha 31 de Marzo de 2 010, se ha creado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "SILVIA DEL ROSARIO PINCHI RENGIFO"**, del Asentamiento Humano Flor de la Molina del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

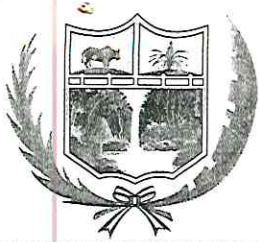
Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "SILVIA DEL ROSARIO PINCHI RENGIFO"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** a partir de la fecha, a la **Organización Social de Base de la Junta Directiva del Club de Madres "SILVIA DEL ROSARIO PINCHI RENGIFO"**, del Asentamiento Humano Flor de la Molina del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

Nº	Cargos	Nombres y Apellidos	Nº de D.N.I.
01	Presidenta	Rosa Aurora García Díaz de Quinteros	01102932
02	Vicepresidenta	Llery Cadith Sinarahua Isuiza	42451867
03	Secretaria de Actas	Ana Ruiz Yumbato	42339609
04	Tesorera	Danecith Chistama García	01104300
05	Fiscal	Enith Sangama Shapiama	00875342
06	Secretaria de Deporte	Llosi Clelia Quinteros García	01104239
07	Secretaria de Prensa y Propaganda	Lucila Bustamante Díaz	00839190
08	Vocal I	Elita Tuesta Cárdenas	01135777
09	Vocal II	Idaluz Fasanando Amasifuèn	43706404



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Resolución de Alcaldía N° 197-10-MDBSH.

-2-

**Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "SILVIA DEL ROSARIO PINCHI RENGIFO", del Asentamiento Humano Flor de la Molina del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.**



1. Rosa Aurora García Díaz de Quinteros
2. Lley Cadith Sinarahua Isuiza
3. Ana Ruíz Yumbato
4. Danecith Chistama García
5. Enith Sangama Shapiama
6. Llosi Clelia Quinteros García
7. Lucila Bustamante Díaz
8. Elita Tuesta Cárdenas
9. Idaluz Fasanando Amasifuèn
10. Rosana Laura Fernández
11. María Tuanama Tuanama
12. Delia del Carmen Ruíz Gonzales
13. Luci Isuiza Ojanama
14. Rosmith Vela Chumbe
15. Milena Huansi Chota
16. Mery Novoa Sangama
17. Lidia López Córdova
18. Bertha Isuiza Tenazoa
19. Diomar Rengifo Torres
20. Tesi Salas Walingo
21. Eldith Chujutalli Isuiza
22. Bety Sangama Cachique
23. Alicia del Carmen Teagua Saavedra
24. Adelina Arly Chávez Salas
25. Bety Satalaya Tuanama
26. Jimia Pinchi del Águila

**Artículo Segundo.-** APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Tercero.-** NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
  
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE